1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No: 2025 000 0003 2437 A2

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: NO APLICA

DEPENDENCIA: DESPACHO-UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES.

DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS Y SOPORTES PARA ADICIONAL NO 1 EN PLAZO Y VALOR AL CO1.PCCNTR.8811219/0273

OBJETO: **GC1: Adicional No1 en plazo y valor al contrato CO1.PCCNTR.8811219/0273 cuyo objeto es: GC13-PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA UAEGRD. 4,02.**

FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: JOSE UBALDO CASTRO ACOSTA – DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

CIUDAD Y FECHA: TUNJA BOYACÁ, AGOSTO DE 2026.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgo de Desastres (UAEGRD) del Departamento de Boyacá presenta el siguiente estudio para la celebración de una adición y prorroga a un contrato de prestación de servicios, De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 para esta dependencia, el cual se encuentra fundamentado y soportado en la siguiente manera:

Entre el DEPARTAMENTO DE BOYACÁ e INGEMOL SAS, Nit. 900057758-4 por medio de su R/L CIRO EULICES MOLINA FUERTE, se suscribió el contrato de prestación de prestación de servicios CO1.PCCNTR.8811219/0273 de 2026 cuyo objeto es GC13-PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA UAEGRD. 4,02. el supervisor y el contratista suscribieron la respectiva acta de inicio, una vez surtidos los trámites de afiliación a ARL. En este orden de ideas, la fecha de terminación del contrato en mención es 09 de agosto de 2026.

La presente adición se fundamenta en el hecho de que, antes del vencimiento del término inicialmente estipulado, se ha evidenciado la permanencia de la necesidad institucional que motivó la suscripción del contrato, toda vez que las actividades y procesos encomendados no se han culminado en su totalidad. La continuidad de dicho servicio resulta esencial para asegurar el cumplimiento adecuado de las competencias propias de la UAEGRD, por lo que su interrupción afectaría de manera negativa los avances obtenidos, comprometiendo la eficiencia administrativa y el desarrollo de las tareas estratégicas en curso.

La UAEGRD expone la necesidad de dar continuidad al contrato suscrito con el referido profesional, con base en el análisis técnico de la situación del Departamento y ante el incremento progresivo de emergencias derivadas de la variabilidad climática en el territorio boyacense, resulta imperativo garantizar la continuidad de la asesoría prestada por la persona jurídica contratada. Dicho acompañamiento es fundamental para adelantar el diagnóstico, priorización y verificación de los puntos críticos que, dada la gravedad de sus afectaciones, demandan una oportuna y eficiente atención operativa mediante la maquinaria amarilla a cargo de esta Unidad.

De acuerdo a lo anterior se realizó formulación y viabilización del proyecto "**FORTALECIMIENTO TÉCNICO DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES PARA EL AÑO 2026, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**", proyecto que se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental No. 2025 000 0003 2437 A2, teniendo en cuenta que, se realizó la respectiva armonización para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Departamental con número DPT 1673 DEL 24/07/2026.

Estrategia de Desarrollo	**3**	Tierra Verde y Biodiversa
Dimensión de Desarrollo	**3.1**	Transición energética y sostenibilidad como principio orientador del desarrollo económico en la Boyacá Grande
Apuesta para el Desarrollo Territorial	**3.1.2**	Conocimiento integral del riesgo de desastres para una Boyacá grande
Objetivo apuesta	Generar acciones que permitan la producción de información técnica necesaria para abordar el proceso de conocimiento del riesgo de desastres en el Departamento de Boyacá.	

Meta PDD	123	Instancias territoriales asistidas	**Aporte del proyecto**	31
Meta PDD	2000	Personas capacitadas	**Aporte del proyecto**	365
Meta PDD	1	Sistemas de información actualizados	**Aporte del proyecto**	1

SECTOR DE INVERSIÓN	**45**	Gobierno Territorial
PROGRAMA	**4503**	Gestión del riesgo de desastres y emergencias

En este contexto, y en aplicación de los principios de economía, eficiencia, responsabilidad y continuidad del servicio público, consagrados en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, se

considera jurídicamente viable y técnicamente procedente la adición en valor y plazo del contrato, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución de las funciones institucionales encomendadas.

La modificación contractual se encuentra dentro de los márgenes establecidos por la normativa vigente, y responde a los criterios de necesidad, conveniencia, oportunidad y disponibilidad presupuestal, en armonía con la planeación contractual adoptada por la Entidad.

Finalmente, la Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgos y Desastres del Departamento de Boyacá certifica que ha efectuado el correspondiente estudio previo con el rigor técnico y jurídico requerido**,** concluyendo que la ampliación del plazo de ejecución no constituye un gasto suntuario ni contraviene las directrices de austeridad del gasto público contenidas en la normativa aplicable.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: GC1: Adicional No1 en plazo y valor al contrato CO1.PCCNTR.8811219/0273 cuyo objeto es: GC13-PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA UAEGRD. 4,02.

3.2. IDENTIFICACIÓN DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS - CODIGO UNSPSC.

El mismo contemplado en el estudio previo inicial.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR:

El mismo contemplado en el estudio previo inicial.

3.4. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES (APLICA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA):

Las partes serán las mismas establecidas en el Contrato CO1.PCCNTR.8811219/0273

3.5. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR:

Las mismas establecidas en el Contrato CO1.PCCNTR.8811219/0273

3.6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR:

Las mismas establecidas en el Contrato CO1.PCCNTR.8811219/0273

3.7. PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: SIETE (07) MESES

PLAZO ADICIONAL NO. 01: DOS (02) MESES.

PLAZO TOTAL: NUEVE (9) MESES

3.8. LUGAR:

El mismo contemplado en el Contrato CO1.PCCNTR.8811219/0273

3.9. CALIDAD DEL PERSONAL:

El mismo contemplado en el Contrato CO1.PCCNTR.8811219/0273

3.10. VALOR:

VALOR INICIAL: DE CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS PESOS ($40.220.600) M/CTE

VALOR ADICIONAL NO. 1: ***ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE*** ($***11491600***).

VALOR TOTAL: ***CINCUENTA Y UNO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE*** ($***51712200***)

3.11. APORTES: No aplica.

3.12. FORMA DE PAGO:

FORMA DE PAGO: El DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente forma: DOS (2) MENSUALIDADES IGUALES VENCIDAS cada una por un valor de CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE ($5.745.800) M/CTE; valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, lo anterior. Previa verificación de la prestación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el

formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión de Calidad, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Nota. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del (la) CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Central de Cuentas de la Gobernación de Boyacá, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN.

La misma contemplada en el Contrato No. CO1.PCCNTR.8811219/0273

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA).

- Análisis del mercado: El mismo contemplado en el Contrato No. CO1.PCCNTR.8811219/0273
- Antecedentes de la contratación: Los mismos Contrato No. CO1.PCCNTR.8811219/0273

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

La misma contemplada en el Contrato No. CO1.PCCNTR.8811219/0273

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

La misma contemplada en el Contrato No. CO1.PCCNTR.8811219/0273

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS.

La misma contemplada en el Contrato No. CO1.PCCNTR.8811219/0273

9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR.

Nombre del funcionario. DIEGO ALEJANDRO LARROTA AMADO
Cargo: Profesional Universitario - Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgos de Desastres.
Identificación, CC. 1053613590 de Paipa
Secretaria: Oficina adscrita al Despacho del Gobernador - UAEGRD.

10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO.

Los mismos acuerdos contemplados en el Contrato No. CO1.PCCNTR.8811219/0273

11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

El mismo contemplado en el Contrato No. CO1.PCCNTR.8811219/0273

12. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN.
Los mismos contemplados en el Contrato No. CO1.PCCNTR.8811219/0273

JOSE UBALDO CASTRO ACOSTA
DIRECTOR UAEGRD

Elaboró: Sara Camila Cely Gómez
Contratista